



FUNDACIÓN
AEn

BASES Y CRITERIOS DE DONATIVOS

Convocatoria 2025 – **FUNDACIÓN AEn**
(19 de agosto al 6 de septiembre 2024)

Selecciona la opción deseada

Donativo en
especie

Donativo en
efectivo

Convocatoria Fundación AEn

Fundación AEn impulsa proyectos sociales desarrollados por organizaciones de la sociedad civil en beneficio de la comunidad, mediante apoyo económico o en especie. Estos proyectos deben estar alineados con alguno de los cuatro ejes de Fundación AEn, los cuales son los siguientes:



BIENESTAR, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

Donación de productos de limpieza y desinfección.



MEDIO AMBIENTE.

Conservación, acceso y cultura del agua.

Proyectos de acopio y reciclaje de residuos plástico.



EDUCACIÓN.

Becas educativas a niños, niñas, jóvenes y mujeres.

DESARROLLO COMUNITARIO.



Generación de competencias y empoderamiento a mujeres, seguridad a mujeres víctimas de violencia de género. Inclusión laboral de grupos en situación de vulnerabilidad

Definición de los Ejes de Fundación AEn

Bienestar, Limpieza y Desinfección

Donación de productos de limpieza y desinfección.

Especificaciones

- Las organizaciones deben demostrar un enfoque claro y sostenido en comunidades en situación de vulnerabilidad marginadas o en situación de emergencia.
- Los productos deberán utilizarse para atender las necesidades de limpieza y desinfección de espacios con el fin de tornarlos más saludables.

- Las propuestas deben incluir un plan detallado de la distribución de los productos, asegurando su uso efectivo y sostenible.
- Las organizaciones deben comprobar el acopio y reciclaje de los residuos plásticos de los productos dentro del formato de monitoreo posterior al donativo.
- Las organizaciones presentes en Monterrey, Guadalajara y Querétaro, ponemos a su disposición nuestro programa Reciclar Para Ganar:
<https://www.grupoalen.com/es/reciclarparaganar/>

Medio Ambiente

Conservación, acceso y cultura del **agua**.

Proyectos de acopio y reciclaje de residuos plástico.

Especificaciones:

- Las propuestas deben enfocarse específicamente en iniciativas relacionadas al acceso y conservación del agua y/o gestión de residuos plásticos en comunidades en situación de vulnerabilidad.
- La organización deberá contar con un objeto social relacionado al cuidado del medio ambiente y contar con experiencia previa y comprobable en la implementación de proyectos similares.
- Las organizaciones deben presentar proyectos que incluyan estrategias innovadoras para la conservación del agua, tales como la recolección de agua de lluvia, la creación de sistemas de riego eficientes, la restauración de sistemas acuáticos, recarga de cuencas, entre otras iniciativas similares.
- Las iniciativas de reciclaje de residuos plásticos deben contemplar desde la separación y recolección y/o hasta la transformación del plástico, promoviendo una economía circular en comunidades.
- Las propuestas deben incluir un plan detallado de implementación, seguimiento y evaluación con métricas claras para medir la efectividad del proyecto.

Educación

Becas educativas a niños, niñas, jóvenes y mujeres en situación de vulnerabilidad.

Especificaciones:

- Las becas deben dirigirse exclusivamente a instituciones educativas afiliadas a la Secretaría de Educación Pública, garantizando así la calidad y reconocimiento oficial de los estudios en los siguientes niveles: Educación básica (primaria y secundaria), Educación media superior (preparatoria/bachillerato) y Educación superior (solo estudios universitarios).
- No se permiten aplicaciones para becas de idiomas, cursos, diplomados, ni otros programas de educación no formal.

- Las propuestas deben incluir un plan detallado de selección de beneficiarios, asegurando la transparencia y equidad en el proceso.
- Se valorará la inclusión de criterios adicionales de selección, como el rendimiento académico, la situación socioeconómica y el potencial de impacto en la comunidad.
- Las organizaciones deben presentar un plan de seguimiento y apoyo a los becarios durante y después de sus estudios, fomentando su desarrollo integral y éxito académico.
- Es importante que las propuestas incluyan estrategias para la integración de los becarios en actividades extracurriculares y programas de mentoría, promoviendo su desarrollo personal y profesional.
- Las organizaciones deben demostrar experiencia previa en la gestión de programas de becas y presentar métricas claras para evaluar el impacto y la efectividad del programa.

Desarrollo Comunitario

Generación de competencias y **empoderamiento a mujeres, seguridad a mujeres** víctimas de violencia de género.

Inclusión laboral de grupos en situación de vulnerabilidad.

Especificaciones:

- Las organizaciones deben proponer programas de formación en habilidades técnicas, financieras y/o de liderazgo para mujeres, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad o víctimas de violencia de género. Se aceptan diversos temas de formación en empoderamiento.
- Las propuestas deben incluir medidas integrales para prevenir y responder a la violencia de género, tales como talleres de autodefensa, campañas de sensibilización, y la creación de redes de apoyo comunitario, etc.
- Es fundamental que los programas incluyan un componente de seguimiento y evaluación para medir el impacto y la efectividad de las intervenciones.
- Las iniciativas deben promover la inclusión laboral de grupos en situación de vulnerabilidad, considerando a personas con discapacidades, adultos mayores, jóvenes en riesgo, y otros grupos en situación de vulnerabilidad.
- Las propuestas deben detallar estrategias para la creación de oportunidades de empleo sostenible, incluyendo alianzas con empresas locales y programas de mentoría.
- Se valorará la colaboración con autoridades locales y otras organizaciones para maximizar el impacto y la sostenibilidad de los proyectos.
- Las organizaciones deben demostrar experiencia previa en la implementación de programas de desarrollo comunitario y presentar métricas claras para evaluar el éxito y la efectividad de las acciones.

Criterios de elegibilidad convocatoria Fundación AEn

0. Cumplir con las especificaciones de las líneas de acción de Fundación AEn.
1. Ser una organización de la Sociedad Civil y donataria autorizada ante el SAT
2. Tener al menos 3 años de haberse constituido
3. Estar ubicada en una de las comunidades con presencia de Grupo AEn, mencionadas en la siguiente lista:
 - Monterrey y zona metropolitana, Nuevo León
 - Guadalajara y zona metropolitana, Jalisco
 - Puebla y zona metropolitana, Puebla
 - Villahermosa, Tabasco
 - Mexicali, y zona metropolitana, B.C.N
 - Ciudad de México y zona metropolitana
 - Querétaro y zona metropolitana Querétaro



Donativos Especie

Comprometidos con el desarrollo de nuestras comunidades, Grupo AEn, a través de Fundación AEn, apoya por medio de productos en especie iniciativas sociales que ejecuten proyectos en el siguiente eje:



BIENESTAR, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

Donación de productos de limpieza y desinfección

Las bases para solicitar un donativo en especie otorgado por **Fundación AEn** en el eje de 'Bienestar, Limpieza y Desinfección' estipulan lo siguiente:

B. BASES 1. De la Solicitud

- a. La solicitud deberá ser llenada en su totalidad a través de la liga: <https://fundacion.alen.com.mx/PreregistroInstitucion> Para más información consulta el manual de usuario en: <https://fundacion.alen.com.mx/files/Manual-de-usuario-Fundacion-AEn.pdf>
- b. La solicitud deberá completarse en su totalidad dentro del plazo determinado en esta convocatoria: **del 19 de agosto al 6 de septiembre de 2024 a las 16:00 horas**. Horario del centro de México. **Las solicitudes ganadoras se dictaminarán en el mes de diciembre 2024 para brindar el apoyo en el año de 2025.**
- c. No serán aceptadas las solicitudes enviadas por correo electrónico, paquetería, fax o cualquier otro medio que no sea a través de la plataforma **en línea**.
- d. **La solicitud de producto mínima será de 50 cajas y la máxima de 100 cajas. Se deberá tomar en consideración que la entrega del producto es directamente en alguna de las plantas de Grupo AEn, por**

lo que la asociación **deberá contar con el transporte y capacidad adecuada para recogerlo y almacenarlo en la fecha y horario previamente acordado.**

- e. La categoría del producto es elegida por la asociación en su solicitud, de ser aprobada, la presentación específica del producto será **asignada por Fundación AIEEn de acuerdo con la existencia y disponibilidad en la fecha de entrega.**
- f. La participación en la Convocatoria supone la aceptación de las bases.
- g. **Se recibirá sólo 1 solicitud de donativo en especie por asociación por año, independientemente del resultado de la solicitud. Podrá solicitar nuevamente un donativo hasta un año después de haber aplicado.**
- h. **Si la asociación también se encuentra participando en la convocatoria en efectivo podrá solicitar donativo en especie creando un usuario adicional en la plataforma de Fundación AIEEn.**
- i. Los proyectos que no cumplan con los criterios de elegibilidad, las bases y/o los requisitos de la convocatoria, o que no presenten la información comprobatoria requerida, **serán descartados automáticamente.**
- j. **Quedan fuera de la convocatoria todos aquellos proyectos orienta-dos a casos particulares para apoyo a personas físicas. Dichos casos deberán ser canalizados a alguna organización con una causa a fin de que pueda atender la situación en cuestión.**
- k. Las organizaciones beneficiadas deberán colaborar con información durante la realización del monitoreo de medio término y/o del reporte final de resultados.
- l. La plataforma de Fundación AIEEn tiene un límite en la capacidad de proyectos a recibir, por lo que de sobrepasar este límite la convocatoria **quedará cerrada.**

2. De las organizaciones participantes

- a. **Participan únicamente las organizaciones de la Sociedad Civil que** no persigan fines de lucro, cuyo objeto social sea el de promover el desarrollo social mediante programas ligados a la educación, el desarrollo comunitario y/o la salud.

- b. Deben tener al menos 3 años de estar constituidas legalmente.**
- c. No deben estar ligadas con actos proselitistas de partidos políticos, religiones o sindicatos.**
- d. Deben contar con autorización vigente de la SHCP para expedir recibos deducibles de impuestos.**

C. CRITERIOS DE OTORGAMIENTO

- a. Al enviar la solicitud de donativo, las organizaciones confirman que **han leído y están de acuerdo con los términos y condiciones.**
- b. **Grupo AIEn se reserva el derecho de difundir en cualquier evento la información e imágenes de los participantes en medios y formas que considere conveniente, sin que eso otorgue a los participantes derecho a compensación.**
- c. La información proporcionada en la convocatoria será utilizada para asegurar un proceso eficiente de selección. Grupo AIEn y Fundación COMUNIDAR acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, le notifica que sus datos personales están salvaguardados en nuestros sistemas, en una base de datos propiedad de FUNDACIÓN PARA UNIR Y DAR, A. C. y GRUPO AIEn.
- d. Usted podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a dichos datos, para lo cual deberá **enviar un correo a la dirección electrónica proyectos@comunidar.org. Sus datos personales sólo serán utilizados para proveerle los avisos y servicios de la asociación, así como de cambios en los mismos y evaluar la calidad del servicio que le brindamos. Adicionalmente le informamos que toda su información personal en nuestras bases de datos no está a la venta ni disponible para su comercialización con terceros de ningún tipo. Pare revisar el aviso de privacidad extendido, dirigirse a la página de internet www.comunidar.org.**
- e. Las organizaciones acreedoras a un donativo, independientemente del tipo de proyecto, deberán firmar una carta en la que se comprometan a hacer un uso correcto y apegado a la ley del donativo recibido. Además, en el caso de los donativos en especie las organizaciones deberán firmar **una carta en la que deslinden a Grupo AIEn de cualquier responsabilidad por efectos secundarios generados por el uso del producto.**

- f. Las fechas específicas y la distribución del número de cajas de cada entrega de producto serán definidas por Fundación AIEA y COMUNIDAR de **acuerdo con su calendario de entregas.**

- g. Los resultados de la solicitud serán enviados por correo electrónico **en un periodo no menor a 3 meses desde la presentación de esta.** **D. Contacto**

proyectos@comunidar.org

fundacion@alen.com.mx

Regresar



Donativos en efectivo

¡Aviso importante!

Nuevamente en la convocatoria anual 2025, se deberá incluir un **breve video con la descripción del proyecto y soluciones** propuestas para llevar a cabo el mismo. Lea detenidamente los incisos “h” e “i” de las bases en la sección **“De la Solicitud y el Proyecto”** en este documento.

Comprometidos con el desarrollo de nuestras comunidades, Grupo AEn a través de **Fundación AEn impulsa por medio de una ayuda económica iniciativas sociales que ejecuten proyectos en los siguientes ejes.**



MEDIO AMBIENTE.

Conservación, acceso y cultura del **agua**.

Proyectos de acopio y reciclaje de residuos plástico.



EDUCACIÓN.

Becas educativas a niños, niñas, jóvenes y mujeres.

DESARROLLO COMUNITARIO.



Generación de competencias y empoderamiento a mujeres, seguridad a mujeres víctimas de violencia de género.

Inclusión laboral de grupos en situación de vulnerabilidad

Las bases para solicitar un **donativo en efectivo otorgado por Fundación AEn** estipulan lo siguiente:

B. BASES 1. De la Solicitud y el Proyecto

- a. La solicitud deberá ser llenada en su totalidad a través de la liga: <https://fundacion.alen.com.mx/PreregistroInstitucion> Para más información consulta el manual de usuario en: <https://fundacion.alen.com.mx/files/Manual-de-usuario-Fundacion-AIEn.pdf>
- b. La solicitud deberá completarse en su totalidad dentro del plazo determinado en esta convocatoria: del 19 de agosto al 6 de septiembre de 2024 a las 16:00 horas. Horario del centro de México.
- c. No serán aceptadas las solicitudes enviadas por correo electrónico, paquetería, fax o cualquier otro medio que no sea a través de la plataforma en línea.
- d. El monto total solicitado será de un mínimo de \$50,000 MXN y máximo de \$150,000 MXN y no podrá ser mayor al 10% del presupuesto anual de la asociación.
- f. El proyecto postulado deberá estar financiado bajo la modalidad de coinversión, y la asociación deberá confirmar las fuentes de coinversión (autofinanciamiento, aliados, otras fundaciones, etc.)
- g. El presupuesto presentado podrá incluir hasta un 20% de gastos administrativos, entendidos como: sueldos, pago de renta, pago de servicios y similares.
- h. La postulación del proyecto deberá incluir un video en forma horizontal de un pitch resumen de su postulación con duración máxima de 1 min. El link del video en YouTube, deberá colocarse en la plataforma, dentro del apartado de “Objetivo del Proyecto” ahí se debe exponer el objetivo, la justificación y aspectos relevantes del proyecto postulado. Es importante recordar que se tiene que mantener una buena calidad de video. Consulta cuidadosamente todas las especificaciones del video en el manual de usuario de la plataforma en línea en: <https://fundacion.alen.com.mx/files/Manual-de-usuario-Fundacion-AIEn.pdf>
- i. La participación en la Convocatoria supone la aceptación de las bases.
- j. Se recibirá sólo 1 solicitud de donativo en efectivo por asociación por año. Independientemente del resultado de la solicitud, podrá solicitar nuevamente un donativo hasta un año después de haber aplicado.
- k. Si la asociación también se encuentra participando en la convocatoria en especie podrá solicitar donativo en efectivo creando un usuario adicional en la plataforma de Fundación AIEn.

- l. Los proyectos que no cumplan con los criterios de elegibilidad, las bases y/o los requisitos de la convocatoria, o que no presenten la información comprobatoria requerida, serán descartados automáticamente.
- m. **Quedan fuera de la convocatoria todos aquellos proyectos orientados a casos particulares para apoyo a personas físicas. Dichos casos deberán ser canalizados a alguna organización con una causa a fin de que pueda atender la situación en cuestión.**
- n. Las organizaciones beneficiadas deberán colaborar con información durante la realización del monitoreo de medio término y/o del reporte final **de resultados.**
- o. La plataforma de Fundación AIE n tiene un límite en la capacidad de proyectos a recibir, por lo que de sobrepasar este límite la convocatoria **quedará cerrada.**

2. De las organizaciones participantes

- a. **Participan únicamente las organizaciones de la Sociedad Civil que** no persigan fines de lucro, cuyo objeto social sea el de promover el desarrollo social mediante programas ligados a la educación, el desarrollo comunitario y/o la salud.
- b. **Deben tener al menos 3 años de estar constituidas legalmente.**
- c. No deben estar ligadas con actos proselitistas de partidos políticos, **religiones o sindicatos.**
- d. Deben contar con autorización vigente de la SHCP para expedir recibos **deducibles de impuestos.**

C. CRITERIOS DE OTORGAMIENTO

- a. Al enviar la solicitud de donativo, las organizaciones confirman que **han leído y están de acuerdo con los términos y condiciones.**
- b. **Grupo AIE n se reserva el derecho de difundir en cualquier evento la información e imágenes de los participantes en medios y formas que considere conveniente, sin que eso otorgue a los participantes derecho a compensación.**

c. La información proporcionada en la convocatoria será utilizada para asegurar un proceso eficiente de selección. Grupo AIE n y Fundación COMUNIDAR acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, le notifica que sus datos personales están salvaguardados en nuestros sistemas, en una base de datos propiedad de FUNDACIÓN PARA UNIR Y DAR, A. C. y GRUPO AIE n.

d. Usted podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a dichos datos, para lo cual deberá **enviar un correo a la dirección electrónica proyectos@comunidar.org. Sus datos personales sólo serán utilizados para proveerle los avisos y servicios de la asociación, así como de cambios en los mismos y evaluar la calidad del servicio que le brindamos. Adicionalmente le informamos que toda su información personal en nuestras bases de datos no está a la venta ni disponible para su comercialización con terceros de ningún tipo. Pare revisar el aviso de privacidad extendido, dirigirse a la página de internet www.comunidar.org.**

e. Las organizaciones acreedoras a un donativo, independientemente del tipo de proyecto, deberán firmar una carta en la que se comprometan a hacer un uso correcto y apegado a la ley del donativo recibido. Además, en el caso de los donativos en especie las organizaciones deberán firmar **una carta en la que deslinden a Grupo AIE n de cualquier responsabilidad por efectos secundarios generados por el uso del producto.**

f. Las fechas específicas y la distribución de las ministraciones serán definidas por Fundación AIE n y COMUNIDAR de acuerdo con su calendario **de entregas.**

g. Los resultados de la solicitud serán enviados por correo electrónico **en un periodo no menor a 3 meses desde la presentación de esta.**

D. CONTACTO proyectos@comunidar.org
fundacion@alen.com.mx

Regresar